

Nueva Directiva para reducir las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación)

c

El Parlamento Europeo ha adoptado la Directiva revisada sobre emisiones industriales (DEI) y el Reglamento que establece un portal para el seguimiento de estas emisiones (IEP).

Estas medidas tienen como objetivo regular y supervisar el impacto ambiental de las actividades industriales

Las nuevas normas ofrecerán una mejor protección de la salud humana y del medio ambiente al reducir las emisiones nocivas de las instalaciones industriales, a la vez que promueven la eficiencia energética, la economía circular y la descarbonización.

Ampliación del ámbito de aplicación para reducir las emisiones industriales

La Directiva sobre las emisiones industriales es el principal instrumento de la Unión para **regular la contaminación procedente de instalaciones industriales**, en particular de explotaciones ganaderas intensivas.

Las instalaciones reguladas por la Directiva ya existente, que incluye las centrales eléctricas, las refinerías y el tratamiento de residuos, representan aproximadamente el 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero y el 20 % de las emisiones contaminantes a la atmósfera y al agua.

Con el fin de seguir reduciendo las emisiones industriales, la Directiva revisada incluye en su ámbito de aplicación las **explotaciones ganaderas intensivas** a gran escala, incluidas las porcinas y las avícolas. Las actividades **mineras** y la **fabricación a gran escala de baterías**. Además, se contempla la posibilidad de ampliar su aplicación a los minerales industriales, sujeto a evaluación por parte de la Comisión Europea.

Nueva Directiva para reducir las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación)

Menos burocracia con los permisos electrónicos

Los permisos son necesarios para las instalaciones, ya que deben demostrar su conformidad con las normas vigentes en materia de reducción de las emisiones industriales, incluidas las medidas adecuadas y los valores límite de emisión.

La nueva Directiva hará que la concesión de permisos sea más eficiente y menos gravosa, por ejemplo, al introducir la obligación de que los Estados creen un sistema electrónico de concesión de permisos (**permiso electrónico**) de aquí a 2035.

Aplicación efectiva y sanciones

También se establecerán **sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias** en caso de incumplimiento de la Directiva.

En caso de infracciones graves, se podrá exigir a los operadores que paguen sanciones de hasta al menos el 3 % de su volumen de negocios anual en la Unión.

La Directiva también introduce el derecho de las personas cuya salud se haya visto afectada a reclamar una **indemnización** a quienes infrinjan la Directiva.

Nueva Directiva para reducir las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación)

Información y participación pública

El Reglamento crea un **nuevo portal** destinado a proporcionar información más completa e integrada sobre las emisiones industriales, que sustituye al actual registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR europeo).

Este nuevo portal mejorará el **acceso del público a la información** relacionada con las emisiones industriales y facilitará su participación en la toma de decisiones medioambientales, incluida la **identificación de las fuentes de contaminación**.

Siguientes etapas

La Directiva sobre las emisiones industriales, entrará en vigor a los veinte días de su publicación. Después de dicha fecha, los Estados miembros dispondrán de hasta **22 meses** para incorporar las disposiciones de la Directiva a sus leyes nacionales.

En **2028** (y posteriormente cada cinco años), la Comisión revisará y evaluará la aplicación de la Directiva, teniendo en cuenta las técnicas emergentes.

Además, **a más tardar en 2026** la Comisión debe evaluar la mejor manera de abordar las emisiones generadas por la ganadería y los productos agrícolas comercializados en el mercado de la UE.

Una vez publicado en el Diario Oficial de la UE, el Reglamento sobre **el nuevo portal** de emisiones industriales será obligatorio y directamente aplicable en todos los Estados miembros **a partir de 2028**.